



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 2/2016, CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2016, POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SAU.

ASISTENTES

Sra. Presidenta D^ª. Emma Buj Sánchez

Sr. Vicepresidente 1^º D. Jesús Fuertes Jarque

Sr. Consejero Delegado..... D. José Manuel Valmaña Villarroya

Sres. Vocales D^ª. Raquel Valenzuela Suárez

D^ª. Maria del Carmen Tortajada Andrés

D. Julio Esteban Igual

D. Ramón Fuertes Ortiz

D. Francisco Martín Fernandez

D. José Luis Torán Pons

Secretaria D^ª. Cristina Espina Martínez

Vicesecretaria 1^ª D^ª. Silvia Medina Ostáriz

Vicesecretario 2^º D. Vidal Villarroya Algás

En el domicilio social, sito en la Plaza Amantes, nº 6 3^ª planta, siendo las 9:30 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Consejo de Administración de la sociedad municipal Urban Teruel, SAU, que arriba se citan, al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día, previamente notificado, respetando las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos sociales.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR.CONSEJERO DELEGADO

El Consejo de Administración quedó enterado de las siguientes resoluciones, dictadas por el Sr. Consejero Delegado:

- Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 22 de marzo de 2016, por la que se aprueba la adjudicación a la mercantil Geodeser, S.A. del contrato menor de obra denominado "Estudio Geotécnico complementario y trabajos auxiliares en el Antiguo Asilo de San José". Expediente nº 15/2016.
- Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 28 de marzo de 2016, por la que se aprueba la adjudicación a la mercantil ARTEC, SLP del contrato menor de SERVICIOS PARA LA Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud de la obra "Estudio Geotécnico complementario y trabajos auxiliares en el Antiguo Asilo de San José". Expediente nº 30/2016.

2.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, Y SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL. EXPEDIENTE Nº 25/2016

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15.17 de los Estatutos sociales de la propia mercantil,

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en votación ordinaria, y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Formular las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Adjuntando igualmente el borrador del informe de auditoria de las mismas.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Segundo.- Proponer la aplicación del resultado del ejercicio 2015, por el importe de 278,38 euros, a Reserva voluntaria, una vez cumplido el artículo 274 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital sobre los límites obligatorios de la reserva legal.

Tercero.- Elevar a la Junta General de la sociedad las citadas cuentas anuales a los efectos oportunos.

3.- CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL OCHOCIENTOS ANIVERSARIO DE LA HISTORIA DE LOS AMANTES DE TERUEL. EXPEDIENTE Nº 24/2016

En el año 2017 se van a cumplir 800 años de la Historia de Los Amantes de Teruel. Una historia de amor vivida entre dos jóvenes en el Teruel del siglo XIII y de la que, aún hoy, los turolenses mantienen vivo su recuerdo interpretando sus principales escenas, como muestra del auténtico amor verdadero, en La Partida de Diego y Las Bodas de Isabel.

Una historia legendaria que identifica a Teruel como Ciudad del Amor en el mundo entero. Una historia que ha marcado para siempre a nuestra ciudad.

Recientemente, la campaña Teruel Ciudad del Amor ha recibido el Premio Excelencia a la mejor proyección de Aragón en el exterior.

Desde hace años, son varias las entidades que trabajan en torno a la figura de los Amantes, como la Fundación Amantes, la Fundación Bodas de Isabel o el Centro de Iniciativas Turísticas. Decenas de miles de visitantes de todas partes del mundo disfrutan cada año de nuestra historia de amor y de las magníficas esculturas de Juan de Ávalos que la interpretan en el Mausoleo de los Amantes.

La celebración de 2017 AÑO DE LOS AMANTES, es el gran proyecto de TERUEL, un proyecto de CIUDAD, una oportunidad única para que, a través de nuestra historia, la Historia de los Amantes, podamos reivindicar de manera directa y entusiasta la cultura como seña de identidad propia. Cultura, turismo y nuestro patrimonio mudéjar deben ser los ejes que impulsen la proyección de Teruel como una ciudad con valores únicos que pueden ser motor de nuestro desarrollo económico y sostenible.

Por todo ello, el **Pleno del Ayuntamiento de Teruel**, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar 2017 como AÑO DE LOS AMANTES.

Segundo.- Considerar 2017 AÑO DE LOS AMANTES como acontecimiento de excepcional interés para la Ciudad de Teruel.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Tercero.- Solicitar el apoyo a esta declaración a la Comarca Comunidad de Teruel y a la Diputación Provincial de Teruel.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España que dicha celebración sea declarada "Acontecimiento de Excepcional Interés Público".

Posteriormente, en el **Pleno celebrado el 7 de marzo de 2016**, el Ayuntamiento de Teruel adoptó el acuerdo de encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, la recopilación y procesamiento de información, actos preparatorios previos, obtención de subvenciones y, en definitiva, todos los trámites necesarios para iniciar el proceso que culmine en la celebración de "2017 Año de Los Amantes".

En ese mismo acuerdo también se le encargó la ejecución de todos los trámites necesarios para desarrollar hasta su conclusión la celebración de "2017 Año de Los Amantes".

En esa misma fecha el Pleno del Ayuntamiento de Teruel aprobó una Moción presentada por el Grupo municipal de CHA referente a la organización de los actos conmemorativos para la celebración del ochocientos aniversario de la Historia de los amantes de Teruel, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

"Que el Ayuntamiento de Teruel a través de la Sociedad municipal Urban asuma e impulse la inmediata y urgente creación, dada la premura de los plazos, de una **Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del Ochocientos Aniversario de la Historia de los Amantes de Teruel**, que impulsada por el Ayuntamiento con otras administraciones e instituciones, elabore y lleve a cabo un programa de actividades e iniciativas.

Por todo ello, en cumplimiento de lo expuesto anteriormente, y dada la conveniencia de promover la creación de un órgano consultivo, en el participen diversos estamentos institucionales que quieran involucrarse en el gran proyecto que puede ser para la ciudad de Teruel la celebración de "2017. Año de los Amantes"

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en votación ordinaria, y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la "Comisión Consultiva para la organización de los actos conmemorativos del 800 aniversario de la Historia de los Amantes de Teruel", como órgano consultivo de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Secretario: Un técnico de la sociedad que actuará con voz y sin voto, hará las veces de secretario, con la asistencia, si fuera necesario, de los vicesecretarios que fueran precisos.

Todos los cargos de la Comisión Consultiva serán gratuitos.

CUARTO.- Para cumplir con su objetivo, la Comisión Consultiva tendrá las funciones siguientes:

- Deliberar y tomar pronunciamiento sobre aquellos asuntos que LA Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. le someta a su consideración.
- Toma de conocimiento y recepción de información acerca de todo lo que acontezca en relación y con motivo de la Celebración del 800 aniversario de los Amantes de Teruel.
- Elaborar propuestas relativas a todo lo que esté relacionado con los objetivos generales de la programación de los eventos que se vayan a llevar a cabo con ocasión de este acontecimiento.
- Recabar la colaboración y opinión de todos los agentes sociales que trabajan en la ciudad de Teruel, con el fin de que las actividades que se realicen cuenten con el mayor consenso ciudadano posible.

QUINTO.- La referida Comisión se reunirá cuantas veces sea necesaria su deliberación, previa convocatoria de su Presidente que fijará el orden del día.

SEXTO.- En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, quien también podrá efectuar la correspondiente convocatoria.

SÉPTIMO.- Para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros en primera convocatoria y de la tercera parte en segunda convocatoria.

OCTAVO.- Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los miembros concurrentes y en lo no previsto en el presente acuerdo respecto al régimen de funcionamiento de la Comisión se aplicará supletoriamente el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

SEGUNDO.- La citada Comisión tendrá por objeto Cooperar con el Ayuntamiento de Teruel, a través de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. en la programación y desarrollo de los actos que se celebren con motivo de la Conmemoración del 800 centenario.

Los acuerdos que adopte la Comisión no tendrán carácter ejecutivo, sino simplemente consultivo.

TERCERO.- La Comisión Consultiva estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Sra. Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Vicepresidente: El Sr. Consejero de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., con competencias en la materia

Vocales:

- Sr. Consejero Delegado de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.
- Sres. Concejales del Ayuntamiento de Teruel con competencias delegadas en materia de Turismo, Cultura y Fiestas
- Sres. Técnicos del Ayuntamiento de Teruel responsables de las áreas de Turismo, Cultura y Fiestas.
- Un representante de la Fundación Amantes
- Un representante de la Fundación Bodas de Isabel
- Un representante de la Cámara de Comercio
- Un representante del Centro de Iniciativas Turísticas de Teruel
- Un representante del Instituto de Estudios turolenses
- Un representante de la Sociedad gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A.
- Dos representantes de Gobierno de Aragón
- Dos representantes de la Diputación Provincial de Teruel
- Un representante de CEOE Teruel



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del día, el Consejero D.José Luis Torán, en relación al asunto del centenario de los Amantes, informa que, además de esta Comisión Consultiva, también se tiene previsto crear un Comité de Honor formado por personas de reconocido prestigio que quieran participar y colaborar con la ciudad de Teruel en la gestión de este evento.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez y cuarto, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

